



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA

COMUNICADO DE ALCALDÍA

ASUNTO: APERTURA DE LA OFICINA MUNICIPAL TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DEL IMPACTO COVID-19 EN LA LOCALIDAD.

Desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara estamos trabajando en diferentes medidas protectoras dirigidas a todos los vecinos y encaminadas a la vuelta a la normalidad como consecuencia del estado de alarma decretado por el Gobierno para la contención de la pandemia covid-19. Puesto que esta situación no ha afectado de igual manera a toda la población, para poder canalizar y tramitar lo más rápida y efectivamente posible cada situación se ha creado la **OFICINA MUNICIPAL TEMPORAL-covid19**

USUARIOS: Comerciantes y empresarios locales que han paralizado su actividad normal durante el periodo de estado de alarma, así como vecinos afectados en situación económica de desamparo o vulnerabilidad, siempre que se acredite y haya sido en consecuencia de esta situación.

UBICACIÓN: SALÓN DE PLENOS del Ayuntamiento.

PERIODO DE ATENCIÓN: Desde el día 11 hasta el 31 de Mayo.

HORARIO: L-V 10.00 A 13:00 horas.

TELÉFONO: 616 68 65 37

TIPO DE ATENCIÓN:

Telemática: Se solicitará a la dirección: ayuntamientovjara@gmail.com un modelo-solicitud que deberán remitir cumplimentado INDICANDO EN EL ASUNTO: **COVID- 19**. Dicha solicitud se facilitará en documento formato PDF.

Presencial: Con el fin de guardar las medidas de seguridad se atenderá de uno en uno, debiendo cumplirse todas las medidas de protección: guardar distancias de 2 metros con la trabajadora y asistir protegidos con mascarilla.

TRÁMITES:

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DE SERVICIOS NO PRESTADOS.

Se devolverá el importe íntegro del último trimestre de: **Servicio Municipal de Deportes, Escuela de Música y Universidad Popular.**

Guardería: Se devolverá la 2ª quincena de marzo.

Servicio de ayuda a domicilio: Se devolverá el importe del servicio no prestado.

Documentación requerida:

MODELO-SOLICITUD (Que se facilitará en la misma oficina y también vía PDF a través de los enlaces) en el que se expondrán los datos del solicitante, el **servicio o actividad** afectado, el **nombre** de la persona para el que se suscribió el servicio o actividad. El **nombre del titular de la cuenta y el N° de Cuenta bancaria** en que se debe hacer ingreso. Se aportará el **Justificante bancario de ingreso de las tasas que se solicitan.**

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA (Cuenca)

Plaza Mayor nº1, Villanueva de la Jara. 16230 (Cuenca). Tfno. 967 498 001. Fax: 967 498 359



En cuanto a la **Escuela Municipal de Idiomas**, como ya se ha informado desde **Get Brit!** la devolución de los 8,00€ se hará conforme informaron a todos los alumnos por correo electrónico. Para más información, podéis llamar al teléfono **925 365 719**

BONIFICACIONES PARA COMERCIO Y EMPRESAS LOCALES

Aquellos comercios que durante el periodo de estado de alarma hayan tenido que interrumpir su actividad por no estar catalogada como esencial, podrán beneficiarse de la bonificación de las tasas de agua, basura y depuradora durante el tiempo que han permanecido sin actividad.

Documentación requerida: MODELO-SOLICITUD en el que constarán los datos del solicitante así como el titular de la actividad y el número de cuenta para hacer la devolución.

Dichas bonificaciones y devoluciones se realizarán semanalmente previo estudio de la solicitud presentada.

AUTÓNOMOS

Asesoramiento en las oficinas del Ayuntamiento a través de la Agente de Empleo y Desarrollo Rural (AEDL) sobre las ayudas económicas publicadas por el gobierno.

SITUACIONES DE VULNERABILIDAD ESPECIALES:

Pueden dirigirse a la Oficina Municipal Temporal-covid19 todos los vecinos empadronados en Villanueva de la Jara, que como consecuencia del estado de alarma o por haberse visto afectados por covid-19 se encuentren en una situación social de vulnerabilidad especial.

Desde el Ayuntamiento se garantizará en todo momento la protección de datos, así como un tratamiento absolutamente confidencial de cada situación.

La resolución de ayuda se estudiará en un plazo más extenso a la semana pues se solicitarán todos los documentos acreditativos de la situación extraordinaria de vulnerabilidad social surgida como consecuencia del estado de alarma, entre el 14 de marzo y el 11 de mayo.

Ante esta situación extraordinaria y desconocida rogamos a todos los vecinos comprensión. Nuestra voluntad es atender a todos en las mejores condiciones y dar solución a todos los problemas que estén dentro de nuestras competencias y por supuesto posibilidades.

Durante estas semanas hemos demostrado una actitud admirable para afrontar y combatir esta pandemia. Sigamos manteniendo las medidas de seguridad que hemos indicado desde que comenzó esta situación y mantengamos la responsabilidad y vigilancia durante el tiempo que dure.

Entre todos vamos a acabar con esta situación.

Mercedes H. Fogarty Alcaldesa.

Villanueva de la Jara, 08/05/2020